

	PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025

12 JUN. 2025

ATMM-25-01885

Al contestar favor citar número de esta comunicación

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA ADELINA ZAPATA DE GARCÍA

Predio denominado Puerto Príncipe (según último título, Certificado Catastral) Predio Rural "Puerto Príncipe", Zambito. (Según FMI)

Vereda Tierradentro (Según norma de uso de suelo, Certificado Catastral), Cimitarra (Según FMI), Caño Baúl (Según Último Título)

Municipio Cimitarra.

Departamento de Santander.

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 16 de junio de 2022. "Puerto Salgar – Barrancabermeja".

Asunto: Publicación Citación para la Notificación de la Oferta Formal de Compra AMM-25-01706
Ficha Predial: AMM-2-117A

Que, la Concesión **AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.** (ATMM), actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 002 del 16 de junio de 2022, se encuentra adelantando el proyecto vial Troncal del Magdalena 1 corredor "Puerto Salgar – Barrancabermeja" declarado de utilidad pública e interés social mediante Resolución No. 20217020013455 del 19 de agosto de 2021 del Ministerio de Transporte.

HACE SABER

Que el día veintinueve (29) de mayo de 2025, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la Concesión **AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.** (ATMM), expidió la Citación mediante oficio N° ATMM-25-01707, dirigida a la señora **MARIA ADELINA ZAPATA DE GARCÍA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, para la notificación de la Oferta Formal de Compra N° AMM-25-01706 del veintinueve (29) de mayo de 2025 "*Oficio por el cual se dispone la adquisición parcial y se formula Oferta Formal de Compra a segregar del predio denominado Puerto Príncipe (Según último título, certificado catastral), Predio Rural "Puerto Príncipe", Zambito. (Según FMI), ubicado en la Vereda Tierradentro (Según norma de uso de suelo, certificado catastral), Caño Baúl (Según último título), del Municipio de Cimitarra, departamento de Santander, identificado con el Folio de matrícula inmobiliaria número 324-3075 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez – y (ficha predial AMM-2-117A).*", cuyo contenido se adjunta a continuación:

	PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025



Bogotá D.C., 29 MAYO 2025

ATMM-25-01707

Al contestar favor citar número de esta comunicación

Señora:

MARIA ADELINA ZAPATA DE GARCÍA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

Predio denominado Puerto Príncipe (Según último título, certificado catastral), Predio Rural "Puerto Príncipe", Zambito. (Según FM).

Vereda Tierradentro (Según norma de uso de suelo, certificado catastral), Caño Baúl (Según último título), Cimitarra (Según FM) Municipio Cimitarra.

Departamento de Santander.

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 16 de junio de 2022. "Puerto Salgar – Barrancabermeja".

Asunto: Citación para Notificación Personal del Oficio de Oferta Formal de Compra ATMM-25-01706
Ficha Predial: AMM-2-117A.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el Decreto número 4165 de 03 de noviembre de 2011, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, en coordinación con **AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S. (ATMM)**, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 002 del 16 de junio de 2022, se encuentra adelantando el proyecto vial Troncal del Magdalena 1 corredor "Puerto Salgar – Barrancabermeja" declarado de utilidad pública e interés social mediante Resolución No. 20217020013455 del 19 de agosto de 2021 del Ministerio de Transporte.

Con base en lo anterior y de acuerdo con lo estipulado en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicitamos presentarse personalmente o por medio de un representante legal o apoderado, en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:30 m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m., en la oficina ubicada en la Carrera 2 No. 51 132 piso dos Barrio centro Puerto Berrio - Antioquia, o contactarse al correo electrónico correspondencia@autopistamagdalenamedio.com.co con el fin de notificarle la Oferta Formal de Compra emitida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, a través de ésta firma Concesionaria, correspondiente a la adquisición por motivos de utilidad pública e interés social de una zona de terreno que hace parte del predio denominado Puerto Príncipe (Según último título, certificado catastral), Predio Rural "Puerto Príncipe", Zambito. (Según FM), ubicado en la Vereda Tierradentro (Según norma de uso de suelo, certificado catastral), Caño Baúl (Según último título), del, Municipio de Cimitarra, Departamento de Santander, e identificado con la cédula catastral número 68190000200000070111000000000 y la matrícula inmobiliaria número 324-3075 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez.

Autopista Magdalena Medio S.A.S.
NIT:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá

Página 1 de 3



GP-F-006-VI-27/09/2024

Página 2 de 6

Autopista Magdalena Medio S.A.S
Nit:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá



GP-F-027-V1-03/06/2025

	PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025



Usted(es) cuenta(n) con cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente de la oferta.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación de los artículos 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 el artículo 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos autorice su dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones personal, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 56. Notificación Electrónica. Artículo modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título, a menos que el uso de medios electrónicos sea obligatorio en los términos del inciso tercero del artículo 53A del presente título.

Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad.

Los interesados podrán acceder a las notificaciones en el portal único del Estado, que funcionará como un portal de acceso.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración.

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Página 2 de 3

Autopista Magdalena Medio S.A.S.
NIT:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá



GP-F-006-V1-27/09/2024

Página 3 de 6

Autopista Magdalena Medio S.A.S.
NIT:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá



GP-F-027-V1-03/06/2025

	PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025



En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Para esta diligencia le solicitamos traer su cédula de ciudadanía, y en caso de personas jurídicas, Certificado de Existencia y Representación Legal vigente. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Agradezco la atención que le brinde a la presente, teniendo en cuenta la contribución de este proyecto vial al progreso de nuestro país.

Atentamente,



SALOMON NIÑO ORTÍZ
Gerente General

AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.

Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: K.P.M.J. Abogada Predial
Revisó: J.B.L.T. Coordinadora Jurídico Predial
Aprobó: A.K.C. Directora Predial

Copias: Archivo

Página 3 de 3

Autopista Magdalena Medio S.A.S.
Nit:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá



GP-F-006-V1-27/09/2024

Página 4 de 6

Autopista Magdalena Medio S.A.S
Nit:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá



GP-F-027-V1-03/06/2025

	PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025

 PRUEBA DE ENTREGA Inter Rapidísimo S.A NIT: 800261569-7		Fecha y hora de Admisión: 05/25/2025 Tiempo estimado de entrega: 5/30/2025 @ 00:00 PM Guía de Transporte / Servicio: NOTIFICACIONES	
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO: 700159214211		Valor cobrar si descuentan al momento de entregar: 0	
DESTINO CIMITARRA / SANTANDER			
DESTINATARIO MARIA ADELINA ZAPATA DE GARCIA Dirección: // PUERTO PRINCIPE ZAMBITO VDA TIERRA ADEITRO Correo: Tel: 3160065555 CC: 250107 Cod. postal: 680041		REMITENTE AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO SAS Dirección: KR 2 # 51-132 BERRIO Correo: facturacion@autopistamagdalenamedio.com.co Tel: 3184574760 NIT: 9018000858 Ciudad: CIMITARRA / SANTANDER	
Paso: 1 Número Pasaje: 1 Via: Comercio: 25.000		Valor Total: 9,700	
Observaciones de Admisión:			
CONTRATO MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúe en su nombre con el uso del servicio ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidísimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de texto y al tratamiento de mis datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (Ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.			
GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN		No Gestión: 1 Fecha 1er Intento Gestión: 05/06/2025 10:00	
1 - Entrega Exitosa 2 - Desconocido 7 - Otros		Fecha 2do Intento Gestión: 00/00/00 00:00	
RECIBIDO POR: No Identificación.: 43651059 LUZ MERY MONTOYA		Soporte adicional de entrega 	
Mensajero: GINNA VELASQUEZ		Observaciones:	

www.interrapidísimo.com - PQR'S a servicios@interrapidísimo.com Casa Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 43 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 104 - 93 - PBX 5691909 Cel. 323 254453 1621362 ext-1626 9011-6858319367

No: 700159214211

Prueba de Entrega Digitalización Automática

	PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025

La Citación que se publica fue remitida a la dirección del predio, por correo certificado mediante la empresa de mensajería Inter-Rapidísimo, Guía N° 700159214211, el día 29 de mayo de 2025, la cual fue entregada en fecha 05 de junio de 2025 de acuerdo con la prueba de la consulta efectuada en la página web https://www3.interrapidísimo.com:8082/SiquetuEnvio/shipment/gV5kMqLR_2FqVNdxdHVq0pd1jfRpZkS8zytYnCk3nXRmaGkLv4S291a4zOqUKqrmH2WXVaKH8Hctcwyh0wTsw_3D_3D

En aras de ser garantistas y ante el desconocimiento de información adicional de los destinatarios HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de la señora MARIA ADELINA ZAPATA DE GARCÍA, se fija la presente publicación de la Citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y <https://autopistamagdalenamedio.com.co/> y se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial, ubicada en la Carrera 2 N° 51-132 Piso 2° en el Municipio de Puerto Berrio, Antioquia.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso administrativo.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.
PUERTO BERRIO Y EN LA PÁGINA WEB**

EL **13 JUN. 2025** A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL **19 JUN. 2025** A LAS 5.30 P.M.



SALOMÓN NIÑO ORTIZ
Representante Legal
AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.
Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: KPMJ
Revisó: JBLT
Aprobó: A.K.C. Directora Predial
Copia: Archivo